

Convocatoria de Becas para la asistencia al XXII Simposio de Jóvenes Investigadores Químicos de la Real Sociedad Española de Química – Vitoria 2026

Bases de la convocatoria:

Becas:

El [Grupo de Jóvenes Investigadores Químicos](https://jiq2026vitoria.wordpress.com/registration/) (en adelante, JIQ) destinará **10 ayudas** para estudiantes predoctorales, para la asistencia a la presente edición del Simposio de Jóvenes Investigadores Químicos RSEQ que tendrá lugar en Vitoria del 10 al 13 de noviembre. La dotación económica para cada ayuda será de 300 € para cubrir los gastos de matrícula **tipo A** (<https://jiq2026vitoria.wordpress.com/registration/>) que se pagarán directamente desde el JIQ. El plazo para presentar las solicitudes estará abierto desde el 8 al 14 de julio de 2026.

Requisitos de los solicitantes:

1. Presentar el “abstract” y la prueba y confirmación de su aceptación por el comité organizador y científico del XXII Simposio de Jóvenes Investigadores Químicos RSEQ 2026.
2. El solicitante debe ser miembro del JIQ con fecha anterior a la finalización de esta convocatoria y con un año de antigüedad como mínimo.

Ambos requisitos se verificarán en el momento de evaluar las solicitudes, quedando invalidadas aquellas que no lo cumplan.

Priorización:

1. La propuesta de candidatos para recibir las ayudas se hará en función de los méritos científicos y académicos descritos en un CV reducido y normalizado, cuya plantilla se proporcionará a tal efecto.
2. Se priorizará a aquellos solicitantes que no hayan recibido este tipo de ayudas en ninguna ocasión durante los 3 últimos años, con el fin de diversificar y facilitar la asistencia a congresos y eventos científicos de nuevos miembros.

Evaluación de las solicitudes:

Una vez recibidas las solicitudes se designará un comité evaluador compuesto por miembros de la junta directiva del JIQ que no podrán ser solicitantes de las ayudas, ni estar vinculados directamente con ninguno de los candidatos.

Resolución

Las ayudas se resolverán en julio de 2026. El fallo del comité evaluador será inapelable.

La resolución se publicará en la página web del JIQ, así como en sus distintos perfiles en las redes sociales. Los solicitantes cuyas ayudas hayan sido concedidas serán notificados por correo electrónico.

Las ayudas serán abonadas directamente desde el JIQ al solicitante mediante transferencia bancaria con posterioridad a la celebración del Simposio.

Procedimiento de solicitud

Se deberá enviar un correo electrónico, adjuntando en formato PDF el CV del JIQ ([Descargar aquí](#)), siguiendo exclusivamente el formato de la plantilla que se facilita en el enlace y el recibo del pago anual de la cuota del Grupo (este documento puede descargarse desde el área personal de miembro en la web de la RSEQ), indicando nombre completo, email y DNI a jiq@rseq.org, especificando en el asunto: *Simposio JIQ -nombre y apellidos del solicitante*.

Información sobre el tratamiento de datos personales:

Los datos de carácter personal proporcionados por Candidato interesado en presentarse a la convocatoria serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases publicadas en el sitio www.rseq.org con antelación.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su solicitud siendo la base de legitimación la relación precontractual por la que opta como candidato a la ayuda para financiar los gastos derivados de estancias de investigación en el extranjero. Le informamos que, en caso de resultar concedida la ayuda sus datos personales serán comunicados a terceros para cumplir con las obligaciones legales, o en la medida necesaria para gestionar su participación en todo el proceso de la evaluación por parte del comité evaluador.

La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, salvo los datos de los beneficiarios que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.